



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de Unión, La Paz y el Desarrollo"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL
DE LIMA.

El Grupo Parlamentario Perú Libre; a iniciativa del Congresista de la República **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo que establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE
LIMA

Artículo 1º: Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial de Lima, ubicado en la ciudad de Lima, en el departamento de Lima, bajo la administración de la Universidad Nacional de Ingeniería, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la Región Lima.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA: Dispóngase que el Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad de Lima Metropolitana y la Universidad Nacional de Ingeniería, generen los mecanismos de financiamiento para la implementación del Parque Científico Tecnológico e Industrial de Lima, a establecerse en las leyes de presupuesto de cada año.

Lima, 19 de enero de 2023

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FLAVIO CARO MAMANI
VOCERO

Waldemar Corcos R.

Margot Palacios

Flavio Caro Mami
Patalotica Avalo



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **enero** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4066/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICION DE MOTIVOS

2.1. CONTEXTO CONSTITUCIONAL y JURIDICO.

Constitución Política del Perú¹

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona:

(...)

Inciso 8. A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

(...)

El Artículo 14, establece que, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica (...).

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

(...)

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

(...)

Artículo 18.- Educación universitaria

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

El artículo 4 de la Ley Nº 27658², Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar, entre otras finalidades, un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión.

Ley Nº 27783³, Ley de Bases de la Descentralización. La citada Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

Ley 30220 Ley Universitaria⁴

Artículo 6.- La universidad tiene los siguientes fines:

6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la **herencia científica, tecnológica, cultural y artística** de la humanidad.

¹ Constitución Política del Estado - 1993

² Ley, publicada el 30.ENE.2002

³ Ley 27783, publicada el 18.JUL.2002

⁴ Ley 30220, publicada el 09.Jul.2014

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL
DE LIMA.**

(...)

6.5 Realizar y promover la **investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.**

Artículo 7.- Funciones de la universidad: **7.2) Investigación.** 7.5) Contribuir al desarrollo humano.

(...)

Artículo 48.- Investigación. *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.* Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)⁵

Artículo único del Título Preliminar. Principios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)

a) Principio de ética y excelencia.

El Sinacti promueve, apoya y reconoce las actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI); establece incentivos para una cultura de excelencia entre sus integrantes; y promueve los valores éticos, para garantizar el rigor científico y la calidad de sus resultados.

(...)

Artículo 4. Rectoría del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec) es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, sobre la materia.

(...)

Artículo 10 inciso 10.1). *Los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación se crean para atender necesidades, cerrar brechas específicas de la economía productiva y de los servicios sociales y ambientales en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y contribuir a la más eficaz implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI).*

Inciso 10.2. *Los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación se organizan, regulan y aprueban conforme a lo establecido en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la normativa en la materia tienen autonomía administrativa y financiera y su creación requiere de la opinión previa y vinculante del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (Concytec), como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti).*

Artículo 12 inciso 12.2). *Corresponde al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los IPI, identificarlos, calificarlos, articularlos entre sí y con otras instituciones integrantes del Sinacti, y*

⁵ Ley, publicada en el diario oficial El Peruano, el 02.JUL.2021

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL
DE LIMA.

evaluar su desempeño, en lo que corresponda, así como emitir recomendaciones para su mejora continua.

Decreto Supremo N°345-2018-EF⁶, norma legal que aprueba la **Política Nacional de Competitividad y Productividad**, en su objetivo prioritario 3, menciona **"Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas"**, esto a través de cinco lineamientos de política:

Lineamiento de política 3.1: Fortalecer el entorno del ecosistema de innovación, a través de mejoras normativas; del fomento de la cultura de investigación, innovación, absorción tecnológica y digitalización; y del fortalecimiento de la gobernanza y de sus actores, incluyendo los mecanismos que permitan conocer, utilizar y aprovechar los instrumentos de protección de la propiedad intelectual. o

(...)

Lineamiento 3.5: Crear y fortalecer mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas, orientados a las demandas del mercado. Para el análisis referido a la creación o cambios en los órganos públicos, programas, proyectos especiales, funciones o atribuciones, se ha utilizado el siguiente marco normativo:

Resolución de Presidencia No.216-2019-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación de los "Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú"

2.2. Alcances de un Parque Científico, Tecnológico o de Investigación.

Para la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP), un **parque científico, tecnológico o de investigación** es, un organismo gestionado por especialistas cuyo principal fin es incrementar la riqueza de su comunidad por la promoción de la cultura y la innovación, así como la competitividad de sus empresas e instituciones fundadas en el saber que se le asocian o se crean en su entorno:

Para cumplir ese fin, los parques científicos y tecnológicos deben estimular y gestionar la transferencia tecnológica y de conocimientos entre universidades, empresas y mercados, junto con otras instituciones de I+D. Facilitan la creación y crecimiento de compañías innovadoras como incubadora de empresas, y ofrece otros servicios de valor agregado, además de espacios e instalaciones de alta calidad⁷.

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Los parques tecnológicos son zonas con superficies variables desde las decenas a varios miles de hectáreas, con las siguientes funciones y características⁸:

- *La función principal es concentrar las industrias de alta tecnología y centros de servicios especializados y tienen como componente esencial al menos un departamento universitario o instituto tecnológico con el que las empresas concentradas en esa zona pueden comunicarse fácilmente en el plano material e intelectual.*

⁶ Norma publicada en el diario oficial El Peruano, con fecha 31 de diciembre de 2018

⁷ Fuente: <https://www.apte.org>

⁸ Fuente: <https://www.redalyc.org/pdf/176/17602505.pdf>

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
 PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
 IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
 TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL
 DE LIMA.**

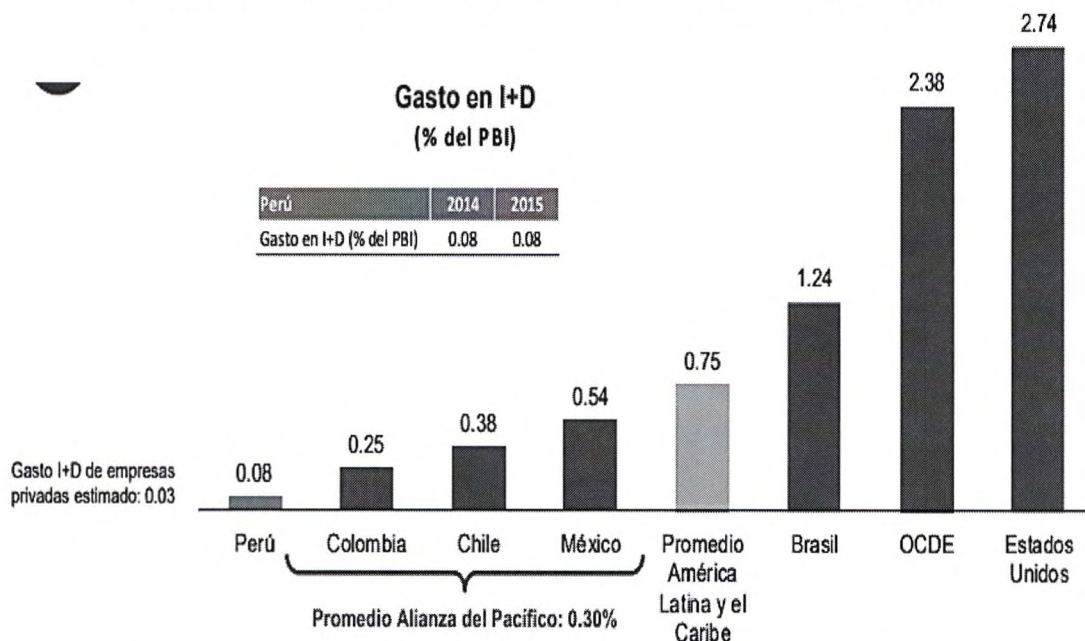
- Las actividades que realizan empresas, centros e institutos incluyen un importante componente de investigación y desarrollo.

Como podemos ver, los Parques Científicos Tecnológicos juegan un papel de interfaz muy notable, acelerando procesos de transferencia de tecnología entre los diversos sectores del sistema productivo, y posibilitan la creación y el rápido crecimiento de nuevos centros de investigación y de nuevas empresas de base tecnológica, piezas clave para potenciar nuestro sistema nacional de investigación e innovación que tanta falta hace.

La ciencia, la tecnología e innovación están relacionadas directamente al desarrollo económico y, además, cumplen un rol fundamental en la transformación de la economía y del crecimiento sostenible. Entre los elementos importantes en este sistema de CTI para lograr ello, se encuentran los Parques Científicos – Tecnológicos. Existe la necesidad de la vinculación entre el conocimiento científico y tecnológico con las demandas de los sectores productivos que recae en el sector privado, de igual modo con las prioridades económicas y sociales del Perú. Es por ello, que ahora en día a través de la Academia y el Poder Legislativo, han identificado que la mejor estrategia de desarrollo de un país, es que se trabaje de manera conjunta y articulada entre el Estado, la Academia, el sector privado (empresa) y la sociedad civil organizada; este es la mejor fórmula de desarrollo económico y social, para nuestro país.

2.3. JUSTIFICACIÓN PARA CREAR EL PARQUE CIENTIFICO TECNOLÓGICO DE LIMA

PERÚ SE ENCUENTRA REZAGADO EN GASTO EN I+D A NIVEL DE ALIANZA DEL PACÍFICO



SEGÚN EL I CENSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2016, EL GASTO I+D, COMO PORCENTAJE DEL PBI, CONTINÚA ESTANCADO Y REZAGADO RESPECTO A LOS PARES DE LA REGIÓN Y ECONOMÍAS AVANZADAS.

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
 PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
 IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
 TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL
 DE LIMA.**

Público del año fiscal 2022, se hicieron observaciones a la inversión del Estado en el rubro ciencia, tecnología e innovación (CTI), especialmente en un contexto de pandemia. En ese contexto, el presupuesto CONCYTEC 2022 era el más bajo de los últimos años. De acuerdo a las resoluciones publicadas en el portal de transparencia de CONCYTEC, el presupuesto de la entidad en los últimos cinco años fue el que se indica en el siguiente cuadro⁹:

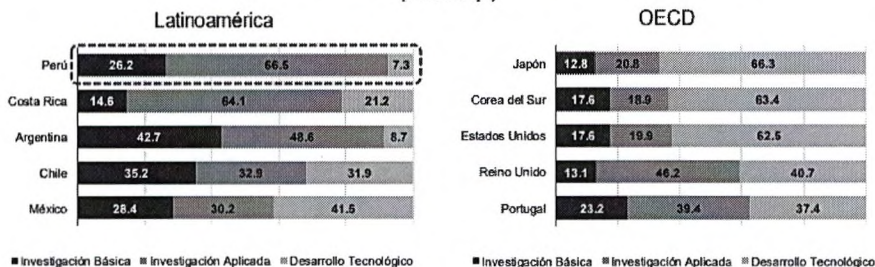
Año	Presupuesto de apertura asignado al Concytec (en soles)
2018	150 494 858
2019	147 335 960
2020	213 529 124
2021	165 909 869
2022	127 096 501

En la reducida asignación presupuestal destinada a la investigación científica en comparación con otros sectores, podemos decir que Cultura recibe 5 veces más que ciencia, Deporte recibe 10 veces más que ciencia, Salud recibe 175 veces más, Educación recibe 283 veces más. Es decir, nuestra inversión en Ciencia, Tecnología e Investigación es ínfima y nos condena a afrontar los grandes retos del futuro, una vez más, sin presupuesto para ciencia y tecnología propia. Por ello, es determinante la creación de un Parque Científico Tecnológico en Lima, de lo cual estamos seguros que tendrá una acogida de alta relevancia por el sector privado y la sociedad civil, con ello se generará puestos de trabajo, ingresos para el Estado, y consecuentemente coadyuvará en el desarrollo económico y social de la región Lima y de nuestro país.

En el 2022, el panorama no ha cambiado, el Perú sigue gastando el 0,08 % del PBI en investigación y desarrollo, una cifra muy inferior a la de países como Colombia (0,25 %), Chile (0,38 %) y Brasil (1,24 %). Peor aún, en el 2022, represento una disminución de 23,4 % respecto al monto que recibió en el 2021¹⁰.

¿EN QUÉ TIPO DE INVESTIGACIÓN SE CONCENTRA EL GASTO EN I+D EN EL MUNDO?

Gasto Corriente en I + D, por tipo de investigación, diversos países
 (Porcentaje)



EN LOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA HAY UNA GRAN PROPORCIÓN DE GASTO EN I+D ORIENTADO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA. POR EL CONTRARIO, EN LOS PAÍSES OCDE UNA GRAN PROPORCIÓN DEL GASTO EN I+D SE DEDICA AL DESARROLLO

⁹ <https://ojo-publico.com/3206/es-verdad-que-el-presupuesto-de-concytec-para-el-2022-es-el-mas-bajo#:~:text=De%20acuerdo%20al%20anexo%205.de%20165%20909%20869%20soles.>

¹⁰ <https://ojo-publico.com/3206/es-verdad-que-el-presupuesto-de-concytec-para-el-2022-es-el-mas-bajo#:~:text=De%20acuerdo%20al%20anexo%205.de%20165%20909%20869%20soles.>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL
DE LIMA.

**2.4. LIMA COMO CIUDAD Y REGION NECESITA UN PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO PARA
PROMOVER MAYOR CRECIMIENTO Y EMPLEO.**

"Recordemos que el Banco Mundial dice que desde finales de la década de los 70 del siglo pasado, China ha sacado de la pobreza a 800 millones de personas gracias a las reformas emprendidas tras décadas de innovación en sus diversos programas nacionales para reducir la pobreza, el desempleo y el fomento de la ciencia y la tecnología. Corea del Sur, para salir de la pobreza y el desempleo tuvo que recurrir a la ciencia, a la innovación y a la tecnología"

Aún no se recuperan medio millón de empleos adecuados en Lima Metropolitana. Luego de dos años de pandemia, la realidad laboral se encuentra desfasada. A nivel nacional, el subempleo alcanza a más de 8 millones.

Lima Metropolitana totalizó 4 millones 878,200 durante diciembre del 2021 y febrero del 2022. Comparado con el mismo periodo previo al COVID-19 (dos años atrás), la población ocupada se contrajo 2,4%, dado que faltan recuperarse 119,400 puestos; no obstante, es en los detalles donde se observan los verdaderos estragos de la pandemia.

Así, la población con empleo adecuado sigue en rojo, y arrastra una caída de -15,5%, a tal punto que faltan reponerse 490,000 puestos de trabajo. En total, solo 2 millones 680.400 ciudadanos se desenvuelven en condiciones laborales óptimas. Visto respecto a hace un año, se registra un avance de 28,6% o 595.400 personas que sí recuperaron el empleo formal, empero son casi medio millón de habitantes que no logran salir de las filas de lo informal o del desempleo. Es por ello que se necesitan medidas concretas y urgentes para complementar de manera óptima la reactivación económica de nuestro país y esa es la esencia y naturaleza de la presente propuesta legislativa.

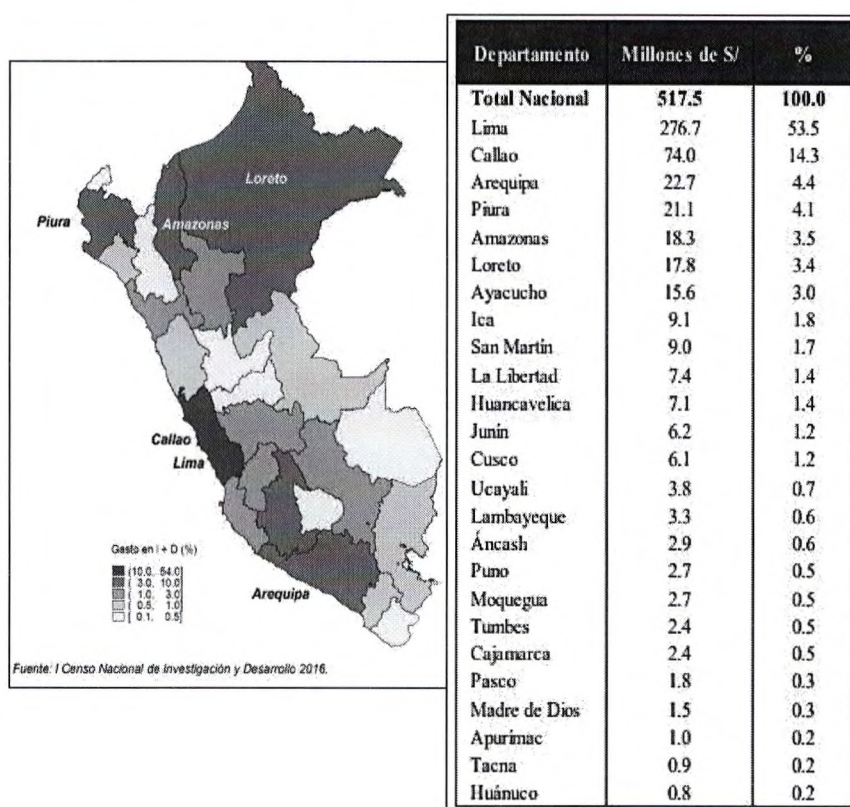
Como reitero, es urgente desarrollar nuevas formas de crear empleo y riqueza. En Lima Metropolitana tiene ahora 250,000 nuevos pobres extremos. Esto se da porque no tenemos un sistema de protección adecuado que resista los choques adversos como el que hemos vivido con la catástrofe de la pandemia. El ámbito urbano ha retrocedido 13 años ya que se ha regresado a los porcentajes de niveles de pobreza que teníamos en el 2009¹¹.

Si miramos la pobreza urbana, particularmente en Lima, la situación del COVID-19, ha producido niveles de pobreza en Lima Metropolitana que estaban más bajos. Lo que se requiere para mitigar la pobreza urbana es diseñar y plantear nuevas estrategias de tecnología e innovación que puedan ayudar a superar esta crisis. Ello debe convertirse (hoy en día) en una de las tareas de un Parque Científico Tecnológico y sus empresas asociadas en Lima, creando Programas de Investigación e Innovación para recomendar a los 3 niveles de gobierno, fórmulas de corto plazo para mitigar el desempleo, convirtiéndose en cuna del talento innovador.

¹¹ <https://gestion.pe/economia/lima-tiene-ahora-250000-nuevos-pobres-en-condicion-extrema-noticia/>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LIMA.

Lima que posee mayor inversión en investigación necesita un Parque Científico Tecnológico.



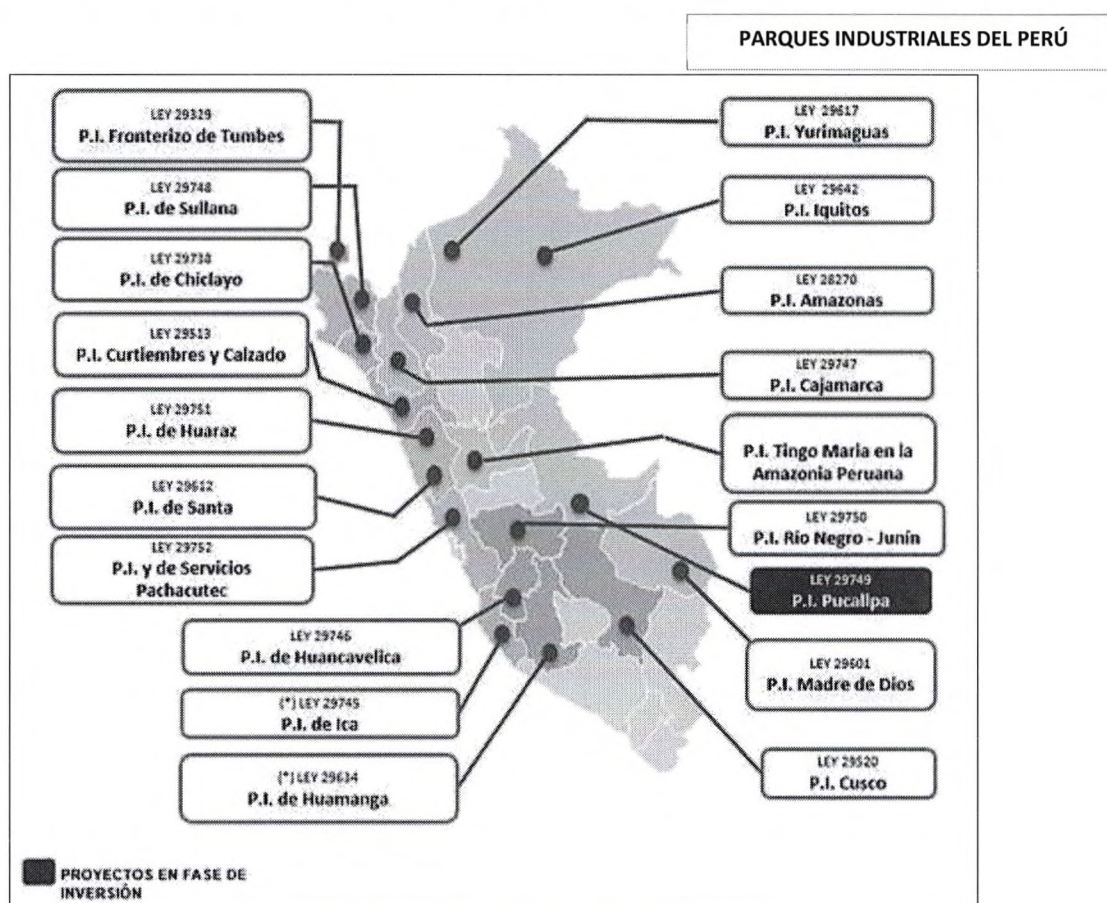
Conforme vemos las cifras en el grafico que antecede, **Lima lidera la inversión en ciencia, tecnología e innovación con 276.7 millones de soles, que representa el (53.5%).** Lo sigue la **Provincia Constitucional del Callao con 74.00 millones de soles, que representa el (14.3%),** en tercer lugar, está la **región de Arequipa con 22.7 millones de soles, que representa el (4.4%),** en cuarto lugar, está la **región de Piura con 21.1 millones de soles, que representa el (4.1%),** en quinto lugar, está la **región de Amazonas con 18.3 millones, que representa el (3.5%),** entre otras regiones. Conforme se pueden evidenciar las cifras Lima es la región con mayor información en ciencia y tecnología, pero sin embargo hasta la fecha no cuenta con un parque científico y tecnológico; para que agrupe a empresas importantes y puedan ampliar sus inversiones y con esta propuesta legislativa tengan una mayor rentabilidad que será útil para ellos mismos y generen empleo y también para el Estado, en cuanto a los tributos.

2.5. UN PARQUE CIENTIFICO TECNOLÓGICO DE LIMA, PARA ARTICULAR CON EL SISTEMA NACIONAL DE PARQUES INDUSTRIALES

En el Perú no se ha logrado crear parques industriales modernos y eficientes, articulados con su entorno productivo, con diversos tipos de infraestructura productiva, de manera ordenada y sostenible; y, que los tres niveles de gobierno no han podido ejecutar ni implementar parques industriales con las características actualmente requeridas para impulsar el desarrollo económico y social del país.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LIMA.

Nuestro país, cuenta con una significativa brecha en infraestructura que condiciona el desarrollo de los parques industriales, en términos de infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria, logística y de servicios. Si bien es cierto, existe una Ley que promueve el desarrollo de parques industriales tecno-ecológicos, (Ley N° 30078), es necesario fortalecer el sistema nacional de parques industriales que, en coordinación con los ecosistemas productivos industriales, asegurará el desarrollo de parques industriales en aquellos territorios con mayor capacidad económica y de atracción de inversiones que cuenten con mejor conectividad a puertos y aeropuertos, y ahí es determinante la articulación con un Parque Científico Tecnológico, como demanda el Decreto Legislativo N° 1199, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales.



Si bien es cierto estos parques fueron creados, y en vista que no tuvieron el apego de desarrollo, fueron absorbidos por la Ley que promueve el desarrollo de parques industriales tecno-ecológicos, (Ley N° 30078), y el Decreto Legislativo N° 1199, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, que se encuentra aun demorando en la fase de implementación y ejecución por parte del Ministerio de la Producción (Produce); y esta propuesta hará a que estas leyes sean complementadas y viables en el tiempo.

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL
DE LIMA.**

Como es de conocimiento público, que la gran ciudad de Lima crece de manera permanente, y no solo lo hace a nivel poblacional, sino también a nivel empresarial. Por ello, es importante reordenar la ciudad, el desarrollo de parques industriales se ha convertido en una gran oportunidad para que las empresas trasladen sus operaciones de zonas pobladas a zonas industriales que ofrezcan espacios y servicios acorde a sus necesidades. Sin embargo, ello no garantiza impulsar la innovación productiva empresarial.

Un Parque Científico Tecnológico en Lima, puede articular con los Parques Industriales a través de las siguientes acciones:

- ***Gestión de información sobre fuentes de financiamiento y de cooperación accesibles para diversos sectores e identificar alternativas potenciales de inversión y grupos interesados.***
- ***Organización de la asociatividad de empresas de diversos sectores, bajo una visión de cadena de valor.***
- ***Asesoramiento en la elaboración de planes y estrategias de negocios a asociaciones de empresarios a incorporarlos en el PCT de Lima.***
- ***Da soporte técnico y acompaña en la presentación de proyectos de innovación así como en temas de investigación, así como, identificar oportunidades de innovación conjuntamente con otras entidades.***

**2.6. UN PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LIMA, DEBE APORTAR A SOLUCIONAR LA ACTUAL
CRISIS AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICA.**

En enero del 2018, el Portal Internacional Web Mongabay (mongabay.com) que informa sobre ciencias ambientales y presenta amplia información sobre las selvas tropicales, incluidas imágenes y estadísticas de deforestación de países del mundo, advirtió sobre lo que viene sucediendo en Las Lomas de Amancaes, (*que está en la Lista de Ecosistemas Frágiles del Ministerio de Agricultura y Riego*), y como desaparecen bajo el avance de las invasiones en Lima.



La alerta llegó por una publicación que apareció de pronto en una de las redes sociales del Circuito Ecoturístico de Lomas de Amancaes, una página creada por una asociación

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LIMA.

Las Lomas de Amancaes figuran en la lista de los 10 ecosistemas frágiles de lomas del SERFOR con una extensión de 237.45 hectáreas. Se trata de ecosistemas cuyas características particulares han permitido el desarrollo de especies de flora y fauna únicas. Pero, además, brindan servicios ecosistémicos importantes como el aprovisionamiento de madera, alimento regulan el ambiente mediante la captura de agua de las neblinas, evitan la erosión en las quebradas mediante la vegetación que sostiene el terreno con sus raíces y funciona también como un banco de germoplasma. Ello debe ser investigado por un Parque Científico Tecnológico administrado por una Universidad en Lima con claro liderazgo en Ingeniería Ambiental como es el caso de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Con la desaparición de las Lomas de Zapallal hace 20 años, la misma suerte pueden correr otros 11 ecosistemas frágiles reconocidos por el MINAGRI, de los cuales diez están ubicados en Lima como son: las Lomas de Lúcumo, de Lurín, de Pachacamac, Paloma, Pacta, de Villa María del Triunfo, Retamal, de Amancaes, de Manchay y de Carabaylo; más la Laguna de Paca, localizado en Junín.

2.7. FORTALEZAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA PARA LIDERAR UN PARQUE CIENTIFICO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN LIMA

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) en el Perú, es la más prestigiosa en el campo de la ingeniería, las ciencias y la tecnología. Esta Universidad es una institución pública peruana ubicada en la ciudad de Lima. Fundada en 1876 como la Escuela de Ingenieros Civiles y de Minas, esta institución de carácter teórico-práctico tuvo al ingeniero polaco Eduardo de Habich como su primer director y formó parte de una iniciativa estatal que tenía por fin impulsar el desarrollo del Perú, como lo viene haciendo ahora con la nueva gestión. Fue la primera escuela de ingenieros del país, posteriormente convertida en universidad en 1955. Su oferta académica está distribuida en once facultades que abarcan 28 carreras de pregrado, 57 programas de maestría y diez doctorados.

Conocida por su rigurosa selectividad, la universidad cuenta con más de trece mil estudiantes y es considerada el principal centro de formación de ingenieros, científicos y arquitectos del Perú. Su campus principal se localiza en la Av. Túpac Amaru Cdra.2 (210) del distrito del Rímac, Lima, y cuenta con un área de 66 hectáreas.

FACULTADES Y PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA			
FACULTAD	ESCUELA	MAESTRÍA	DOCTORADO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES (FAUA)	ARQUITECTURA	• CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO • PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA Y REGIONAL • ARQUITECTURA, HISTORIA, TEORÍA Y CRÍTICA • PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA • REGENERACIÓN URBANA	

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LIMA.

FACULTAD DE CIENCIAS (FC)	FÍSICA	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN	- FÍSICA - MATEMÁTICA - QUÍMICA
	MATEMÁTICA	ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	
	QUÍMICA	FÍSICA	
	INGENIERÍA FÍSICA	FÍSICA MÉDICA	
	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	- MATEMÁTICA APLICADA - QUÍMICA - ECONOMÍA MATEMÁTICA - ENERGÍA NUCLEAR	
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL (FIA)	INGENIERÍA SANITARIA	- GESTIÓN AMBIENTAL - HIGIENE OCUPACIONAL - TRATAMIENTO DE AGUAS Y REÚSO DE DESECHOS	- ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO - DESARROLLO SOSTENIBLE - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	INGENIERÍA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		
	INGENIERÍA AMBIENTAL		
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL (FIC)	INGENIERÍA CIVIL	- ESTRUCTURAS - HIDRÁULICA - GEOTECNIA - TRANSPORTES - GESTIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN - TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN - RIESGO DE DESASTRES	
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES (FIEECS)	INGENIERÍA ECONÓMICA	- GERENCIA PÚBLICA - PROYECTOS DE INVERSIÓN - CIENCIAS ACTUARIALES - ECONOMETRÍA BANCARIA Y FINANCIERA - GESTIÓN CUANTITATIVA DEL RIESGO FINANCIERO - INGENIERÍA FINANCIERA	GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
	INGENIERÍA ESTADÍSTICA		
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA (FIEE)	INGENIERÍA ELÉCTRICA	- AUTOMÁTICA E INSTRUMENTACIÓN - TELEMÁTICA - TELECOMUNICACIONES - PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES E IMÁGENES - SISTEMAS DE POTENCIA	
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA		
	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES		
	INGENIERÍA DE CIBERSEGURIDAD		
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA (FIGMM)	INGENIERÍA GEOLÓGICA	- GESTIÓN MINERA - MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE - SEGURIDAD Y SALUD MINERA - INGENIERÍA DE MINAS - INGENIERÍA GEOLÓGICA	
	INGENIERÍA METALÚRGICA		
	INGENIERÍA DE MINAS		

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LIMA.

		INGENIERÍA METALÚRGICA	
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS (FIIS)	INGENIERÍA INDUSTRIAL	- INGENIERÍA INDUSTRIAL - INGENIERÍA DE SISTEMAS	- INGENIERÍA INDUSTRIAL - INGENIERÍA DE SISTEMAS
	INGENIERÍA DE SISTEMAS		
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA (FIM)	INGENIERÍA MECÁNICA	- GERENCIA E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO - GERENCIA DE PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS - ENERGÉTICA - APLICACIÓN ENERGÉTICA DEL GAS NATURAL - INGENIERÍA MECATRÓNICA - INGENIERÍA NAVAL - DISEÑO DE MÁQUINAS - CIENCIA DE LOS MATERIALES - MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA - INGENIERÍA AERONÁUTICA	ENERGÉTICA
	INGENIERÍA MECÁNICA - ELÉCTRICA		
	INGENIERÍA NAVAL		
	INGENIERÍA MECATRÓNICA		
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA (FIP)	INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL	INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL	
	INGENIERÍA PETROQUÍMICA		
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL (FIQT)	INGENIERÍA QUÍMICA	- INGENIERÍA DE PROCESOS - INGENIERÍA QUÍMICA - GESTIÓN DE EMPRESAS TEXTILES	
	INGENIERÍA TEXTIL		

Fuente: Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

2.7.1 ¿PORQUE LA UNI PUEDE LIDERAR TODOS LOS CAMPOS DEL NUEVO PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LIMA?

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) está en la vanguardia de las nuevas carreras que demanda la sociedad¹². Por ejemplo, acaba de culminar recientemente su proceso de admisión 2022-2, con la que más de 1.000 jóvenes lograron alcanzar una vacante para dar inicio a su carrera profesional. Ahora, la UNI da la bienvenida a sus nuevos alumnos, entre los que se encuentra la primera promoción de Ingeniería de Ciberseguridad. ***"Para el país es muy importante la ciberseguridad por el progreso tecnológico que tiene lugar gracias a la globalización. Cada vez más personas se van a conectar a la red y eso va a***

¹² Fuente: <https://larepublica.pe/sociedad/2022/09/01/ingenieria-de-ciberseguridad-uni-da-la-bienvenida-a-la-primera-promocion-de-la-nueva-carrera-en-el-peru-universidad-nacional-de-ingenieria/>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LIMA.

generar el aumento del número de ciberdelincuentes, esta carrera busca y promoverá la alta preparación y con ello frenar esas malas prácticas y más bien forjara profesionales del bien, para el desarrollo de nuestro país".

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), genera programas de cooperación internacional. Por ejemplo, ha firmado un Memorándum de entendimiento con la **Empresa China Huawei**, para promover su colaboración, incluyendo el desarrollo del talento digital, en el primer LAC ICT Talent Summit. Las partes firmaron el acuerdo en la primera Cumbre de Talentos TIC, que fue organizada conjuntamente en la Ciudad de México del 24 al 25 de noviembre de 2022, por el proveedor global de infraestructura digital Huawei, la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC) de la UNESCO y la agencia internacional de noticias EFE, con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Michael Xue, Vicepresidente de Huawei América Latina y el Caribe, dijo que la compañía ha estado promoviendo el desarrollo del talento digital a nivel mundial en los últimos años, tanto como empleador de una gran comunidad de talento digital, pero también como contribuyente al desarrollo del talento.

"Estamos viendo una economía que se digitaliza rápidamente, lo que significa que el sector digital no sólo representa, sino que contribuye y transforma una proporción cada vez mayor de la producción económica global, y el talento digital es la base de la economía digital¹³".

Actualmente, en la Universidad Nacional de Ingeniería se elaboran dispositivos similares a baterías para cargar celulares y autos con energía solar. La investigación desarrollada por estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería que beneficiaría a vehículos eléctricos busca contribuir a la preservación del medio ambiente. Cargar el celular, auto eléctrico u otros aparatos de este tipo en la calle mediante el uso de paneles solares se convertirá en una realidad, ya que los investigadores y estudiantes de la UNI, se encuentran trabajando en la fabricación y ejecución de dispositivos similares a baterías o pilas llamados super capacitadores, para almacenar energía natural.

"Nosotros trabajamos con residuos orgánicos y agroindustriales, que pueden ser cáscara de pecanas, algodón y polos de algodón reciclados. En principio, cualquier desecho orgánico y vegetal, aunque también se está evaluando el uso de residuos plásticos. Lo que estamos haciendo es darles un valor agregado a estos residuos, darles una utilidad. Lo que para otras personas es basura, para nosotros es algo valioso¹⁴".

En la Universidad Nacional de Ingeniería, un Proyecto que reemplaza el uso del mercurio en extracción de oro, es finalista en un concurso internacional. El proyecto de la UNI fue seleccionado como finalista en el concurso mundial denominado como "El Gran Reto de la Minería Artesanal: La Amazonía" organizado por la Conservation XLAB, que busca hallar soluciones para transformar la

¹³ Fuente: <https://dplnews.com/huawei-peru-y-universidades-firman-memorandos-de-entendimiento-para-promover-el-desarrollo-del-talento-digital/>

¹⁴ Fuente: <https://larepublica.pe/sociedad/2022/07/04/uni-elaboran-dispositivos-similares-a-baterias-para-cargar-celulares-y-autos-con-energia-solar-minedu-concytec/>

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL
DE LIMA.**

minería de oro artesanal y de pequeña escala, en una práctica más ambientalmente responsable y socialmente equitativa¹⁵.

El Human Exploration Rover Challenge 2023 (HERC 2023), es una competencia mundial de la NASA que involucra a estudiantes de ingeniería en la construcción de rovers, que son vehículos de exploración capaces de atravesar terrenos desafiantes y completar varias tareas de misión espacial como en la Luna o Marte.

En el marco de la selección de equipos que participarán en esta competencia, la NASA escogió el proyecto del grupo Tharsis de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) entre las quince mejores propuestas de diseño de un 'Rover'. Esta agrupación interdisciplinaria, conformada por 80 estudiantes de diversas facultades de la UNI, fue uno de los dos equipos nacionales seleccionados que representará al Perú en la sede de la NASA, en Huntsville, Alabama, Estados Unidos¹⁶.

III. ANALISIS COSTO- BENEFICIO

La presente iniciativa, no ocasiona gasto al Estado en razón a su naturaleza declarativa; por el contrario, contribuirá a la generación de nuevos conocimientos que podrán ser usados por las empresas a favor del departamento de Lima y de nuestro país.

Definitivamente, contribuirá al desarrollo de la actividad tecnológica y científica del país, generará personal altamente calificado y desarrollará productos y servicios innovadores que eleven la competitividad, puestos de trabajo de manera decente y por consiguiente ingresos a través de impuestos para el Estado.

La propuesta legislativa, exhorta al Poder Ejecutivo con la finalidad de que atienda la necesidad, cuyos beneficios serán:

- ✓ Convertir a la región Lima Metropolitana y Lima Provincias en un potencial de atracción y creación de nuevos emprendimientos para el fortalecimiento de la asociatividad, cooperativismo, empresarial, la Industria, aprovechando el conocimiento de la Academia, con una señal clara del fortalecimiento de la investigación científica, la innovación, desarrollo tecnológico y la transferencia tecnológica.
- ✓ Impulsar el desarrollo del sector productivo, empresarial y la competitividad sobre la base científica y tecnológica
- ✓ Propiciar en la población estudiantil, graduados y profesionales de Lima Metropolitana y Lima Provincias, las actividades de investigación científica, con estrategias y metodologías especiales que permitan profundizar el conocimiento, promoviendo el desarrollo de tecnologías e innovación.

¹⁵ Fuente: <https://larepublica.pe/sociedad/2022/05/20/uni-proyecto-que-reemplaza-el-uso-del-mercurio-en-extraccion-de-oro-es-finalista-en-concurso-universidad-nacional-de-ingenieria/>

¹⁶ Fuente: <https://elcomercio.pe/respuestas/como-es-el-vehiculo-espacial-disenado-en-la-uni-que-ha-sorprendido-a-la-nasa-tdex-revlti-noticia/>



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de Unión, La Paz y el Desarrollo"

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD
PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL
DE LIMA.**

- ✓ Fomentar y promover el empleo decente en Lima Metropolitana, Lima Provincias y las regiones aledañas sobre la base de los conocimientos científicos y tecnológicos, entre otros aspectos de relevancia hacia el desarrollo económico de nuestro país.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no colisiona con el mandato constitucional, así como también no afecta la normatividad nacional, por el contrario, busca potenciar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación de Lima y del país en su conjunto.

V. VINCULACION CON LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda relación con el Acuerdo Nacional, en las siguientes Políticas de Estado.

Política de Estado No.14.- Acceso al empleo pleno, digno y productivo

Política de Estado No.17.- Afirmación de la economía social de mercado.

Política de Estado No.18.- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Política de Estado No. 20.- Desarrollo de la Ciencia y Tecnología

Política de Estado No. 35.- Sociedad de la información y sociedad del conocimiento

Lima 19 de enero de 2023